

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202000159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600087438 de 2020
CONTRATISTA:	UNION ELECTRICA S.A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO N°	202000159
OBJETO:	El contratista se obliga con la ESU a la "Mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones para la operación y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad de Metropolitano y subsistemas asociados a la operación del mismo – Mantenimiento."; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Seiscientos cuarenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil dos pesos M/L. (\$ 641.748.002) AU INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	Hasta el 13 de diciembre de 2020 a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR FINAL:	Seiscientos cuarenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil dos pesos M/L (\$ 641.748.002) AU INCLUIDO
FECHA FINAL:	Hasta el 15 de enero de 2021.

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato 202000159 fue suscrito el día 10 de noviembre del año 2020, con un plazo inicial hasta el 13 de diciembre de 2020, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica y un valor inicial de ciento seiscientos cuarenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil dos pesos \$641.748.002 AU INCLUIDO. Durante su ejecución fue modificado así:

Contrato 202000159 - Cláusula Adicional N°: 1	Valor: N/A	Plazo: Hasta el 15 de enero de 2021.
---	-------------------	---

2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

3. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el 28 de agosto de 2021, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 28 de febrero de 2024.
7. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$3.233.064.809
Centro de Costos	31952
Valor Registro Presupuestal	\$641.748.002
Valor Contrato	\$641.748.002
Valor Ejecutado	\$625.748.599
Valor Pagado al Contratista	\$625.748.599
Valor a Liberar	\$15.999.403

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Por lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato 202000159 que aquí se liquida.

CUARTO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

SEXTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 14 de mayo de 2021.




EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
 Gerente
 Empresa para la Seguridad Urbana – ESU




JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ
 Contratista



MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
 Supervisor
 Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

Aprobó: Jairo Londoño - Subgerente de Servicios 


Aprobó: Mareli Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 


Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Revisó: Sebastian Bejarano Torres – Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia 

Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 

Proyectó: Hans Anibal Alvarez Piraquive - Profesional Universitario Unidad Estratégica de servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.